

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza, informando que la parte ha solicitado copia de unos oficios y copia del link del expediente. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de 2022

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
LA SECRETARIA

PASA A JUEZ. 29 de junio de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1096

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

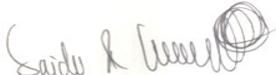
i) En cuanto al informe secretarial que precede, y revisada la constancia se observa que es procedente la petición alegada de remisión de la copia de los oficios dirigidos a la Registraduría Nacional del Estado Civil de la Vega Cauca y Cali respectivamente, además del link del expediente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el cabal cumplimiento de lo anterior, **se ordena librar y enviar por la secretaría del Juzgado o por personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera CONCOMITANTE a la publicación del presente proveído por estados lo referenciado.**

ii) Se le recuerda a todos los interesados que el correo electrónico de esta Célula Judicial es j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo de la Judicatura.**

iii) Finalmente, que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.
Cali once (11) de julio del 2022

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria